ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

Florencia- Caquetá, 07 de febrero de 2023

Dando cumplimiento a lo establecido a la Ley 80 de 1993, Ley 330 de 1996, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifiquen o sustituyan y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Departamental del Caquetá, se procede a realizar los siguientes Estudios Previos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Contraloría Departamental del Caquetá es un órgano de control de carácter técnico, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución en su artículo 267 y ss; que a su vez tiene la obligación de cumplir las funciones constitucionales y legales que implican ejercer con calidad, eficiencia, eficacia y efectividad el ejercicio del Control Fiscal, sin dejar de lado aquellos asuntos relacionados con el fortalecimiento de sus procesos internos.

La Contraloría Departamental del Caquetá, para el cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, debe desarrollar ciertas actividades de orden administrativo y de gestión interna concerniente al control y auditoria de los planes y procesos que la entidad establece, que le permita generar mejoras en sus acciones propias, por lo tanto, en la actualidad no pueden ser ejecutadas por personal de planta, debido al cúmulo de actividades a su cargo y al escaso recurso humano con que cuenta la entidad.

En la actualidad, la entidad no cuenta con personal suficiente que cumpla para satisfacer la función específica que se requiere en la Contralor Departamental, asesorando de manera directa en aquellas decisiones vitales y cotidianas del cumplimiento funcional establecido en la constitución y la ley. Son múltiples las responsabilidades que recaen sobre la oficina de Talento Humano, de índole económico, financiero y administrativo, para la toma decisiones con gran trascendencia frente a la responsabilidad que le asiste disciplinariamente, es por ello que para prevenir errores en la formulación de documentos, en la aprobación de los mismos nace la necesidad de que alguien la apoye y la asesore esta dependencia, para de esta forma reducir los riesgos de incurrir en fallas que en cumplimiento de sus funciones pueda presentarse, puesto que el número de actividades que recaen en la misma son enormes, desde este punto de vista la entidad analiza que las acciones que se realizan desde el esta dependencia deben tener un

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

acompañamiento externo que permita actuar de manera acertada en la toma decisiones de carácter económico y financiero así como en el desarrollo del que hacer administrativo.

Teniendo en cuenta lo anterior para reducir y evitar la responsabilidad por omisión y extralimitación, de las funciones y brindar un servicio ajustado a derecho, se requiere realizar la presente contratación, para de esta forma asegurar la prestación de los fines de la entidad dentro de un marco normativo coherente y sin falencias, con miras a prestar y servicio adecuado sin repercusiones disciplinarias y, para que la comunidad evidencie que los procesos que ejecuta a entidad están dentro de la normatividad, constitucional y legal.

Dada la naturaleza de las obligaciones citadas anteriormente, la dirección administrativa considera que es importante que el objeto contractual sea desarrollado por una persona natural, dado que no se requiere de una persona jurídica, toda vez que, no se necesita de una estructura organizacional definida sino de un apoyo o impulso personal profesional.

Lo anterior además se sustenta en lo expresado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998:

"(...) Artículo 1°. El artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 quedará así;

Artículo 3°. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Así mismo, en el Decreto 1082 de 2015:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales...".

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de técnica que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (artículo 1 del Decreto 2209 de 1998).

En la Contraloría Departamental del Caquetá, es requerida la contratación de prestación de servicios de un Profesional en Comunicador Social y Periodista, para apoyar, asesorar, acompañar y orientar la realización de las actividades propias concernientes a la parte económica, financiera y administrativa.

La dirección administrativa ha verificado que no existe personal de planta suficiente que reúna el perfil para desarrollar las actividades aquí descritas, teniendo en cuenta las prohibiciones señaladas en el artículo 15 de ley 330 de 1996 y al concepto del Consejo de Estado con radicado 11001-03-06-000-2010-00052-00(2003)A cuyo Consejero ponente fue ENRIQUE JOSE ARBOLEDA PERDOMO.

Por lo detallado anteriormente es importante para la Contraloría Departamental del Caquetá contar con el apoyo del profesional descrito para que asesore, apoye y participe en la ejecución de los diferentes planes y proyectos de conformidad con las nuevas funciones otorgadas con el objeto de demostrar que están debidamente ejecutadas y que en el marco del nuevo control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y aplicando el control preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público.

2. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO, PARA QUE APOYE EL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ EN LOS DIFERENTES MEDIOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA IMAGEN DE LA ENTIDAD Y DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD LOS RECURSOS DE SU GESTIÓN"

2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111701	Servicios de contratación de personal

2.2. PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.

No se requieren permisos ni licencias para adelantar el objeto del contrato.

2.3. OBLIGACIONES.

2.3.1. DE LA ENTIDAD.

a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
d. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

2.3.2. DEL CONTRATISTA.

2.3.2.1. GENERALES

a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
e. Deberá pagar los impuestos a la entidad a que dé lugar.
f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato cuando a ello haya lugar, salvo que por la naturaleza del contrato no sea obligatorio realizarlo.
k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

2.3.2.2. ESPECIFICAS.

Con el fin de llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual, del Contrato de Prestación de servicios se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objetivo del contrato
2. Apoyar permanentemente las reuniones y/o socializaciones que realice la entidad con el fin de llegar con la información a la comunidad en general y a los entes objeto de control.
3. Apoyar en la difusión y elaboración de campañas institucionales.
4. Elaborar boletín informativo para la página web, realizar fotografías y videos cuando sean requeridos como archivo o información para publicar.
5. Realizar free – press en los medios de comunicación de la región para divulgar las acciones y noticias de la Contraloría Departamental y hacer seguimiento a la divulgación en atención al proceso de participación ciudadana.

6. Contribuir con la elaboración de la presentación de informes y/o intervenciones de los procesos de participación ciudadana en aras de preservar el disc urso y apoyo con ejes temáticos si es necesario.
7. Fortalecer la comunicación del nivel interno y externo con los diferentes medios de comunicación.
8. Presentar informes mensualizados de avance en el cumplimiento del objeto contractual con sus respectivas evidencias en medio magnético debidamente marcados, identificando actividades y situaciones especiales detectadas.
9. Apoyar el archivo permanente de los documentos producto de los procesos y procedimientos asignados, entregando mensualmente una copia de seguridad a la oficina de Dirección de Control Fiscal.
10. Guardar toda la discreción y lealtad para con la Contraloría Departamental del Caquetá en todas las gestiones que adelante.
11. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aporte parafiscales, de ser el caso.
12. El contratista deberá disponer de un computador portátil requerido como herramienta básica para el desarrollo de las actividades.
13. Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato requiera el Supervisor del Contrato

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 31 de mayo de 2023

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

Será Contraloría Departamental del Caquetá carrera 13 No 15 – 00 tercer piso Florencia Caquetá.

2.6. TIPO DE CONTRATO

Por el objeto y las actividades a desarrollar y teniendo la definición que consagra el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015, se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales ya que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

2.7. SUPERVISION O INTERVENTORIA.

La supervisión, vigilancia y control de la ejecución del contrato, estará a cargo del **DIRECTOR TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,** de la Contraloría Departamental del Caquetá o quien haga sus veces o quien designe el representante legal. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural atendiendo la complejidad del contrato, siempre y cuando lo amerite.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el representante legal o en su defecto el ordenador del gasto, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

3. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Contraloría Departamental del Caquetá adelantará un **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA** de conformidad con lo establecido en el artículo 2 Numeral 4, literal h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.1, y 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el **literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015,** la MODALIDAD DE SELECCIÓN que se establece, para este caso es la de CONTRATACIÓN DIRECTA para LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sean necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Se debe tener en cuenta además lo establecido en el artículo 15 de ley 330 de 1996 y al concepto del Consejo de Estado con radicado 11001-03-06-000-2010-00052-00(2003)A cuyo Consejero ponente fue ENRIQUE JOSE ARBOLEDA PERDOMO en donde se establecen las PROHIBICIONES para contratar por las CONTRALORIAS DEPARTAMENTALES y el concepto dado por Consejo de Estado, el cual dispone lo siguiente:

A) *No pueden contratar "servicios personales" cuando el objeto del contrato corresponda a las funciones de los empleos que integran su planta de personal;*
B) *Pueden contratar servicios personales, para atender actividades que no están contempladas en las funciones de los empleos de sus plantas de personal;*
C) *Pueden contratar bajo el tipo de prestación de servicios, otros que no sean personales, siempre y cuando "tengan relación directa con el control fiscal",*

pues de lo contrario estarían incurriendo en la prohibición acerca del

destino de sus recursos que el mismo artículo 15 consagra.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($15.836.800),** incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

4.3. ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, en el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Caquetá y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"

Durante las vigencias anteriores la Contraloría contrató el siguiente servicio:

No.	Año	Entidad	Modalidad de selección	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	NO DEL PROCESO EN EL SECOP
1	2022	Contraloría departamental del Caquetá	Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO, PARA QUE APOYE EL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ EN LOS DIFERENTES MEDIOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA IMAGEN DE LA ENTIDAD Y DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN.	172 días	$ 21.000.000	CPS-005-2022

4.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

	Presupuesto General de la Nación - PGN	
	Presupuesto de entidad nacional.	
	Sistema General de Regalias - SGR	

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

TIPO DE RECURSOS	**Recursos Própios**	X
	SGP.	
	Recursos de Crédito	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI	

No de CDP	018	**Fecha de expedición**	07/02/2023
Valor			**$ 15.836.800**

4.5. FORMA DE PAGO.

La Contraloría Departamental del Caquetá cancelará el valor total del contrato en pagos parciales de la siguiente manera:

Los cuales se cancelará así: **Cuatro (4)** pagos a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($3.959.200)**.

Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Informe del contratista
b. Facturación o cuenta de cobro
c. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
d. Expedición del registro presupuestal.
e. Acta de supervisión

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega física de cada uno de los documentos que hacen parte integral de la cuenta.

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II,

5. REQUISITOS DE IDONEIDAD.

Se necesita seleccionar a una persona natural, con formación profesional en Comunicación Social y/o Periodismo quien deberá acreditar el título profesional y como mínimo Veinticuatro(24) meses de experiencia profesional bien sea en el sector público o privado y disponibilidad para atender los llamados por servicios del ente de control.

La idoneidad que debe tener el futuro contratista se acreditará mediante la (s) certificación (es) de la experiencia por haber realizado con diferentes entidades, tareas o servicios relacionados con el objeto del contrato, las cuales se podrán verificar en la hoja de vida y soportes que sean aportados, junto con ésta.

a. Experiencia:

Clase	Meses
PROFESIONAL	24 MESES

b. Formación:

Nivel educativo	Título
PROFESIONAL	Comunicación Social y/o Periodismo

c. Acreditar Conocimientos en: Comunicación Social y Periodismo, periodismo ambiental, uso de plataformas digitales

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

6.1. ASIGNACIÓN DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con el perfil o las habilidades requeridas	Impacto negativo en el cumplimiento de las actividades específicas	2- Improbable	4- Mayor	6- Catastrófico	Riesgo Alto
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple de forma adecuada con las actividades específicas establecidas en el contrato	Incumplimiento del objeto contractual.	2- Improbable	4- Mayor	6	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Indebida presentación de informes y falta de soportes correspondientes	Obstruye la debida diligencia de los recibos a satisfacción y seguimientos por parte del supervisor	3-posible	1-insignificante	4	Riesgo Bajo

6.2. MITIGACIÓN DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

1	Contraloría Departamental del Caquetá	Realizar un proceso de escogencia riguroso para asegurar que el perfil de contratista es el requerido para la atención de la necesidad determinada por la dependencia que la presenta. Es decir, cumple con la idoneidad y experiencia establecida en los estudios previos	1- Raro	4- Insignificante	5	Medio	SI	Área que presenta la necesidad	verificar de forma adecuada que el futuro contratista cumpla con las condiciones de capacidad y/o experiencia necesaria para ejecutar el contrato	Durante el proceso de selección del contratista.
2	Contraloría Departamental del Caquetá	Realizar un monitoreo constante de los resultados y entregables del contratista. Proveer la adecuada orientación, dirección y acompañamiento en el caso en el que el contratista tenga dificultades en el cumplimiento del objeto contractual.	1- Raro	4- Insignificante	5	Medio	SI	Supervisor	Verificación de los informes presentados y comunicación constante con el contratista.	De forma diaria, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
3	Contraloría Departamental del Caquetá	Vigilar de forma constante el desarrollo de las actividades a cargo del contratista	2-improbable	1.insignificante	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Vigilar de forma adecuada las actividades que desarrolla el contratista identificando que las misma corresponden a la establecidas en su contrato	De manera diaria durante todo el tiempo de ejecución del contrato
4	Contraloría Departamental del Caquetá	Valorar de forma adecuada y minuciosa los informes presentados por parte del contratista	2-improbable	1-insignificante	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Revisando los informes que presente el contratista de forma cuidadosa, y haciendo las observaciones y solicitando las correcciones a que haya lugar	De manera mensual durante todo el tiempo de ejecución del contrato

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.14.5 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos interadministrativos, de otra parte, por principio de materialidad y análisis de riesgo en por la cuantía no justifica, generar desgastes administrativos en trámites de garantías.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contraloría Departamental del Caquetá, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

8. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

9. SANCIONES Y MULTAS.

Con el fin de mitigar los riesgos y garantizar el cumplimiento del contrato, deben incluirse en el contrato las cláusulas de multas, sanciones y por incumplimiento con base en la legislación vigente y términos del contrato.

10. CLAUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a la Contraloría Departamental del Caquetá, a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIALTRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

Según el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación M-MACPC-09, literal C, "(...) Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa (...)"

12. RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la publicación de este contrato se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2.

LUIS FELIPE MURCIA MEJIA

Concepto	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Proyectó	Daniel Hernando Losada Rojas	Contratista de Contratación	
Revisó	Wilmer Martínez Saldarriaga	Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto, Código (219) Grado 02	
Aprobó	Hermes Torres Núñez	Contralor Departamental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los hechos reales, normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co